



**Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra**

Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra CREENA  
Nafarroako Hezkuntza Bereziko Baliabide Zentroa NHBBZ  
C/Tajonar-Taxoare kalea, 14 B- 31006 PAMPLONA-IRUÑA  
Tfno.848 43 12 30 – FAX 848 43 12 50  
<http://creena.educacion.navarra.es/>  
[creena@educacion.navarra.es](mailto:creena@educacion.navarra.es)



## TEMA 1: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

© European Easy-to-Read Logo: Inclusion Europe .  
Más información en <http://www.easy-to-read.eu/es/>



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

**ÍNDICE DE CONTENIDOS****Página**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.....</b>	<b>6</b>
<b>LA ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>10</b>
• Los niveles territoriales de la Administración.....	11
<b>INSTITUCIONES EN NAVARRA.....</b>	<b>13</b>
• El Parlamento o Cortes de Navarra.....	13
• Cámara de Comptos de Navarra.....	16
• El Defensor del Pueblo de Navarra.....	16
<b>GOBIERNO DE NAVARRA.....</b>	<b>17</b>
• Funciones.....	18
• Presidenta del Gobierno de Navarra.....	19
• Funcionamiento del Gobierno de Navarra.....	21
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....</b>	<b>22</b>
• Principios generales.....	25
• La organización de la Administración.....	26
<b>LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA.....</b>	<b>28</b>
• Tipos de empleadas y empleados públicos.....	29
✓ Las funcionarias y funcionarios públicos.....	30
✓ El personal eventual.....	31
✓ El personal contratado.....	31

<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b>	<b>Página</b>
• El proceso de selección de las empleadas y empleados públicos.....	33
✓ El Empleo Público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.....	34
✓ Los sistemas de selección.....	35
✓ Requisitos para poder presentarse.....	36
✓ Logro de la condición de funcionaria o funcionario.....	37
✓ Pérdida de la condición de funcionaria o funcionario.....	38
• Los niveles de las funcionarias y funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra. Titulación y trabajos que realizan.....	40
• Los derechos de las empleadas y empleados públicos.....	41
• Los deberes de las empleadas y empleados públicos.....	44
• Las situaciones administrativas de las empleadas y empleados públicos.....	46

## INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

Este tema trata sobre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

También trata de la Constitución.

La Constitución es la norma más importante para las españolas y los españoles.

La Constitución explica la Administración y sus diferentes tipos.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra trabaja para todas las navarras y los navarros.



Este tema también trata sobre las instituciones más importantes en Navarra, como el Parlamento de Navarra.

En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra trabajan las empleadas y los empleados públicos.

El tema también explica cosas importantes sobre el trabajo de las empleadas y los empleados públicos como sus derechos y sus deberes.

## LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

## LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA



Barcex. CC 3.0

### La Constitución

es la norma más importante para las españolas y los españoles. A partir de ella se desarrollan el resto de las normas. Las ciudadanas y los ciudadanos tienen que cumplir las leyes. La Constitución se aprobó el 6 de diciembre de 1978.

### La Constitución explica:

- Los **valores** que deben tener en cuenta las normas del país.
- Los **derechos y deberes** de las personas.
- **Las instituciones en España.**  
Una institución es una organización que cumple una función importante para el país.

Las instituciones deben intentar que la libertad, la igualdad y la participación de las personas sean de verdad. Las instituciones deben aplicar la ley a todas las ciudadanas y ciudadanos por igual.

**Las instituciones en España son:**

**La Corona  
El Rey**



Es el Jefe del Estado.  
Representa a España  
en otros países  
El actual Rey es Felipe VI.

**Las Cortes  
Generales**



Están formadas  
por el Congreso y el Senado.  
Es dónde se aprueban  
las leyes.

**El Gobierno**



Formado por el presidente  
y los ministros.  
Dirigen el estado según  
las normas aprobadas.

**El Poder Judicial**



Está formado  
por los tribunales  
y los juzgados.  
Se encargan de hacer  
cumplir las leyes.

**EL Tribunal  
Constitucional**



Vigila que las leyes  
no vayan en contra  
de la Constitución.



En la Constitución también se explica cómo se organiza el país.



España está dividida en territorios.

En España hay:

- Ayuntamientos para gobernar pueblos y ciudades.
- Varios ayuntamientos forman una provincia.
- Una o varias provincias forman una Comunidad Autónoma.



Navarra es una Comunidad Autónoma de una sola provincia.

Las comunidades autónomas tienen un gobierno, un parlamento y un tribunal superior propio.

También tienen unas competencias propias.

Por ejemplo, las comunidades autónomas deciden cuestiones de sanidad, educación o servicios sociales.

## **LA ADMINISTRACIÓN**

- **Los niveles territoriales de la administración**

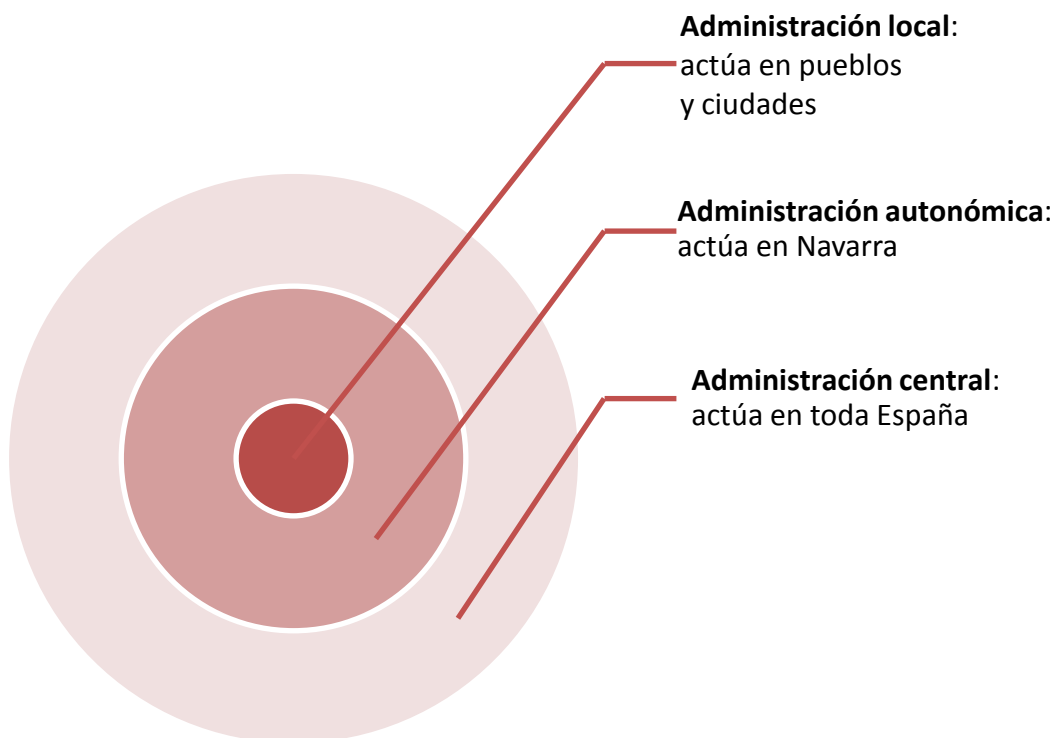
## • Los niveles territoriales de la administración

La Administración se puede estudiar de muchas formas.  
Una forma de estudiar la Administración  
es según el territorio de España sobre el que decide.

**Existen 3 niveles de territorio que son:**

- El estado central: España.
- Las comunidades autónomas, como Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Madrid.
- Los municipios o localidades, como Pamplona, Tudela.

Los niveles de la Administración  
según el territorio sobre el que actúa son:



## La Administración Central:



Es la Administración General del Estado.  
El Gobierno de España dirige y organiza la Administración.  
Lo que decide el Gobierno de España debe cumplirse en todo el territorio español.

## La Administración Autonómica:



Es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.  
El Gobierno de Navarra dirige y organiza la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.  
Lo que decide el Gobierno de Navarra debe cumplirse sólo en el territorio de Navarra.

## La Administración Local:



El Gobierno del Ayuntamiento dirige el municipio.  
Lo que decide el gobierno del ayuntamiento debe cumplirse en el municipio.

## **INSTITUCIONES EN NAVARRA**

- **El Parlamento o Cortes de Navarra**
- **La Cámara de Comptos de Navarra**
- **El Defensor del Pueblo de Navarra**

## • El Parlamento o Cortes de Navarra

El Parlamento o Cortes de Navarra es la institución que representa a todos las navarras y los navarros.

Los miembros del Parlamento se eligen en las elecciones.  
Las elecciones son cada 4 años.

En las elecciones pueden votar todas las personas mayores de 18 años de Navarra.



El Parlamento de Navarra está formado por 50 parlamentarios de diferentes partidos políticos.

Las funciones del Parlamento de Navarra son:

### ▪ **Hacer las leyes:**

En el Parlamento se discuten y se aprueban las leyes para Navarra.  
Las leyes para Navarra se llaman leyes forales.  
Todas las leyes que se aprueban, están escritas y se pueden consultar.

## También son funciones del Parlamento de Navarra

---

- **Controlar la acción del Gobierno de Navarra**

El presidente del gobierno de Navarra es elegido por el Parlamento.

El Presidente y los consejeros informan de lo que hacen en el Parlamento.

El Parlamento defiende los intereses de Navarra ante el Estado.

- **Controlar las cuentas del Gobierno de Navarra.**

El Parlamento aprueba los Presupuestos Generales de Navarra.



Los ciudadanos pagan impuestos y el Gobierno lo gasta en servicios importantes como en escuelas, hospitales y carreteras.



## • La Cámara de Comptos

La Cámara de Comptos es una institución muy antigua.

La Cámara de Comptos ayuda al Parlamento en temas de economía y gastos.

Se encarga de controlar que el Gobierno de Navarra use bien el dinero que los ciudadanos pagan en los impuestos.

## • El Defensor del Pueblo de Navarra



El Defensor del Pueblo es la institución que protege los derechos y libertades de las navarras y los navarros.

El Defensor del Pueblo de Navarra es elegido por el Parlamento.

El Defensor del Pueblo de Navarra es independiente y no pertenece a ningún sindicato ni partido político.

Las instituciones a veces pueden actuar mal y las ciudadanas y los ciudadanos pueden quejarse al Defensor del Pueblo.

Para hacer una queja hay que presentar una reclamación.

El Defensor del pueblo informa al Parlamento de Navarra sobre las quejas recibidas de las ciudadanas y los ciudadanos.



## **EL GOBIERNO DE NAVARRA**

- **Funciones del Gobierno de Navarra**
- **La Presidenta del Gobierno de Navarra**
- **Funcionamiento del Gobierno de Navarra**

## EL GOBIERNO DE NAVARRA

Hay una ley que nos dice cómo se forma y cómo funciona el Gobierno de Navarra.

Es la Ley Foral 14/2004, de 3 de Diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

El Gobierno de Navarra está formado por la Presidenta o Presidente y las Consejeras y Consejeros que han sido nombrados por él.



El Edificio del Gobierno de Navarra está en el Palacio de Navarra en Avenida Carlos III, nº2, de Pamplona.

### • Las funciones del Gobierno de Navarra

Las funciones del Gobierno de Navarra son:

- Aplicar las leyes que aprueba el Parlamento de Navarra. El Gobierno de Navarra también puede proponer leyes al Parlamento para su aprobación.
- Decidir cómo funcionan las áreas sobre las que es responsable el Gobierno de Navarra: cultura, medio ambiente, educación, empleo.

## • **Presidenta del Gobierno de Navarra**

La actual Presidenta del Gobierno de Navarra es Uxue Barkos.

### **La Presidenta del Gobierno de Navarra:**

- Es elegida por el Parlamento de Navarra y nombrada por el Rey.
- Tiene la más alta representación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Elige y quita al resto de miembros del Gobierno que son los Vicepresidentes y las Consejeras y Consejeros forales.
- Dirige la acción del Gobierno de Navarra.



La presidenta Uxue Barkos elige a las Consejeras y Consejeros del Gobierno de Navarra y a los cargos de la Vicepresidencia.

El Gobierno de Navarra se organiza en 9 Departamentos:

1. Departamento de Desarrollo Económico.
2. Departamento de Derechos Sociales
3. Departamento de Hacienda Política y Financiera
4. Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
5. Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
6. Departamento de Educación.
7. Departamento de Salud.

8. Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.
9. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

Las Consejeras y los Consejeros son miembros del Gobierno de Navarra y dirigen los **Departamentos\***.

**\*Departamentos:**

Es el grupo de personas y de cosas que la Administración necesita para dar un servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

**Las Vicepresidentas** y los **Vicepresidentes** realizan además las funciones que les manda la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Las Vicepresidentas y los Vicepresidentes y las Consejeras y Consejeros trabajan dentro de sus Departamentos

Los actuales Vicepresidentes del Gobierno de Navarra son 2:



El Vicepresidente de Desarrollo Económico es Manu Ayerdi Olaizola.



El Vicepresidente de Derechos Sociales es Miguel Laparra Navarro.

## • Funcionamiento del Gobierno de Navarra

### ¿Cómo funciona el Gobierno de Navarra?



Para trabajar y tomar decisiones el Gobierno de Navarra tiene reuniones, que se llaman sesiones.

En esas reuniones tienen que llegar a acuerdos.

Los acuerdos valen

si a la reunión asisten 5 Consejeras o Consejeros

y la Presidenta del Gobierno de Navarra o alguien que la sustituya.

Las decisiones del Gobierno de Navarra se escriben de tres formas:

- Decreto Foral Legislativo.
- Decreto Foral
- Acuerdo.



El Boletín Oficial de Navarra (BON) es el medio oficial en el que se publican estos documentos.

Con el BON las ciudadanas y ciudadanos

conocen las decisiones del Gobierno de Navarra

sobre temas importantes como empleo, sanidad y otros.

## **LA ADMINISTRACIÓN**

### **DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- **Principios generales**
- **La organización de la Administración**

## LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Las personas que vivimos en Navarra tenemos muchas y distintas necesidades. Por ejemplo, si nos ponemos enfermos tenemos necesidad de ir a algún lugar para que nos atiendan. Vamos a un centro de salud o un hospital.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, trabaja para dar respuesta a las necesidades de los navarros y las navarras y de sus instituciones.

Para dar respuesta a estas necesidades, La Administración se organiza formando grupos de personas que hacen un trabajo concreto.



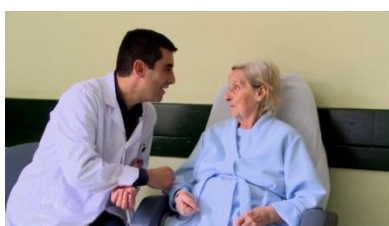
Un grupo de personas que se ocupan de un trabajo concreto se llama **órgano administrativo**.

Las personas que vivimos en Navarra necesitamos muchos servicios diferentes.

Por ejemplo, servicios educativos, servicios sanitarios y pensiones.



Necesidades Educativas:  
colegios, profesores...



Necesidades Sanitarias:  
hospitales, médicos.



Pensiones:  
dinero para personas dependientes,  
jubilados.

Muchas personas trabajan en la Administración para atender estos servicios.

Las personas que trabajan en la Administración son los empleados públicos.





## • Los Principios generales

El Gobierno de Navarra

dirige la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra dirige la Administración según lo que ordenan dos leyes muy importantes:

- La Constitución
- La Ley Foral 15/2004, de 3 de Diciembre, que es la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, debe funcionar según unos principios.

**Los principios de la Administración de Navarra son:**

- ⇒ Eficacia: Es decir que debe funcionar de manera correcta y rápida.
- ⇒ Eficiencia: en el reparto y uso de los recursos públicos.
- ⇒ Tiene que planificar y controlar su propio trabajo.
- ⇒ La Administración trabajará de forma responsable y de buena fe.
- ⇒ Trabajaré para la que los procedimientos sean sencillos, rápidos y cercanos a las ciudadanas y ciudadanos.
- ⇒ La Administración tiene que informar a las ciudadanas y los ciudadanos de lo que hace.

## • La organización de la Administración



La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se relaciona con otras instituciones y con todas las Administraciones.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra Se esfuerza para que se solucionen las necesidades de las personas que viven en Navarra

Con el uso de la informática los encargos que hacemos a la Administración se resuelven más deprisa.



Las ciudadanas y ciudadanos de Navarra tienen derecho a que la Administración les atienda de manera adecuada.

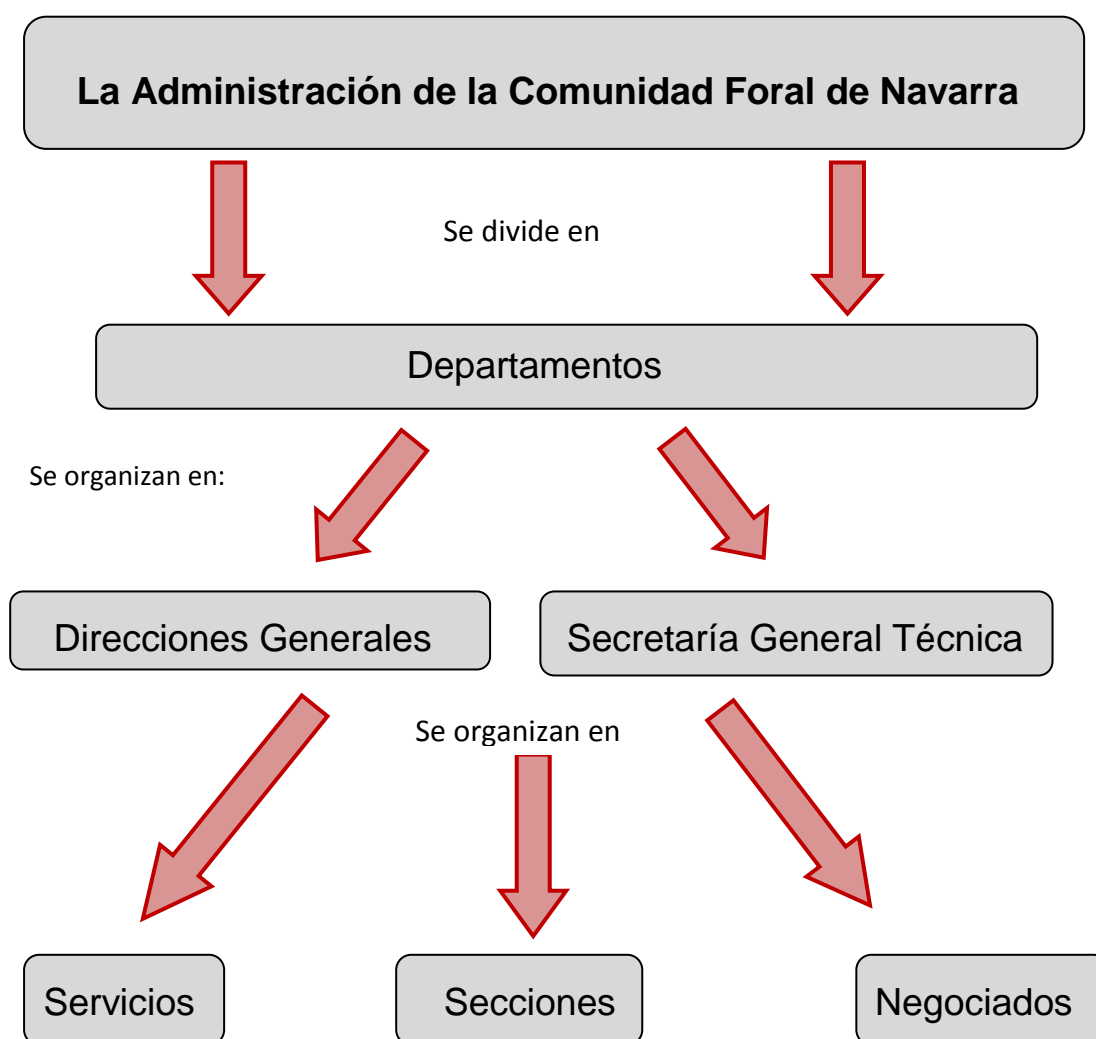
La Administración no puede tratar de forma distinta a las personas por su raza o religión.

Tampoco puede tratar de forma distinta a las personas por ninguna condición personal.

La Administración es muy grande por eso se organiza y se divide para dar respuesta a ciudadanas y ciudadanos a instituciones y a organizaciones.

La Administración se organiza en Departamentos, Direcciones Generales, Servicios, Secciones y Negociados.

La Administración se organiza de esta manera:



**LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- **Tipos de empleados:**
  - ✓ **Los Funcionarios Públicos**
  - ✓ **El personal eventual**
  - ✓ **El personal contratado**

## LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Las personas que trabajan en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, son las empleadas y los empleados públicos.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene muchas empleadas y empleados públicos.

Existen diferentes tipos de empleadas y empleados públicos.

### • Tipos de Empleadas y Empleados Públicos

En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra hay **3 tipos de empleados públicos**:

- ✓ Los Funcionarios Públicos
- ✓ El personal eventual
- ✓ El personal contratado

## ✓ Las Funcionarias y los Funcionarios Públicos

**Los funcionarios son** trabajadoras y trabajadores.

que tienen un puesto de trabajo fijo.

Forman parte de la Administración de forma permanente.

Realizan un servicio para la Administración Pública de Navarra.

Los funcionarios trabajan en estos servicios públicos: sanidad, educación, medio ambiente, agricultura.



Educación



Sanidad



Medio Ambiente

La contratación de los funcionarios

debe ser conforme a la ley a esto se le llama nombramiento.

Las condiciones de trabajo de los funcionarios están organizadas por el Derecho Administrativo.

El Derecho Administrativo es el conjunto de normas que organizan la relación entre los ciudadanos y la administración pública.

## ✓ Personal Eventual

El Personal eventual

trabaja para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por un tiempo.

Le nombra una persona que forma parte del Gobierno de Navarra. Puede ocupar un puesto político.

También puede ser un puesto de ayuda, asistencia y asesoramiento a un político.

## ✓ Personal Contratado

El Personal Contratado son los trabajadores y las trabajadoras que trabajan en la Administración, mediante un contrato de trabajo. Pueden tener un contrato fijo, por tiempo indefinido o temporal.

Realizan trabajos especiales, que no son habituales.

También sustituyen a personas o trabajan en plazas de funcionarios que están sin ocupar.

## **LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- **El proceso de selección de las empleadas y los empleados públicos:**
  - ✓ **El empleo público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%**
  - ✓ **Los sistemas de selección**
  - ✓ **Requisitos para poder presentarse**
  - ✓ **Logro de la condición de funcionario**
  - ✓ **Pérdida de la condición de funcionario**



- **El proceso de selección de las empleadas y empleados públicos**

Todos las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público.

La selección de las funcionarias y los funcionarios de la Administración de Navarra se hace con una **convocatoria pública**.



La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Navarra También se llama (BON)

Esta oferta de Empleo Público tiene que ser justa.

Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen las mismas oportunidades de participar en la convocatoria de empleo público.



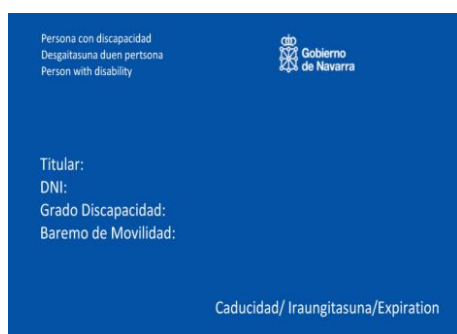
✓ **El Empleo Público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%**

Las Administraciones Públicas de Navarra convocan ofertas de empleo público.

La ley dice que tienen que reservar el 7 por ciento de las plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

La ley también dice que la persona con discapacidad que aprueba, elige primero la plaza que quiere.

Para ocupar estas plazas, necesita el Certificado de Discapacidad y ser capaz de realizar ese trabajo.

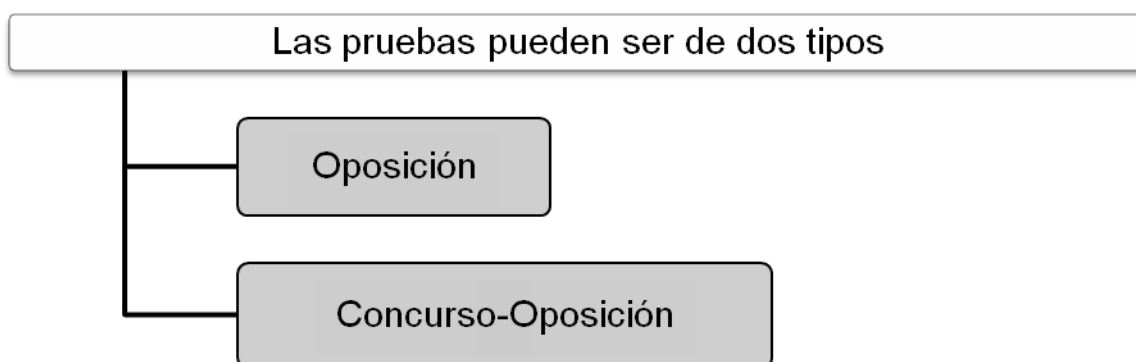


Esta es la tarjeta del Certificado de Discapacidad.

Las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra también pueden convocar oposiciones solo para personas con discapacidad.

## ✓ Los Sistemas de selección

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra selecciona a las personas que trabajarán como funcionarios. Esta selección se hace mediante unas pruebas. Las pruebas para seleccionar funcionarios públicos pueden ser de 2 tipos:



### La Oposición

- ⇒ Puede ser una o varias pruebas.
- ⇒ En las pruebas queda demostrada la **aptitud\*** de los aspirantes.
- ⇒ En las listas para trabajar se ordena a los aspirantes, empezando por el que mejor ha hecho las pruebas.

**\*aptitud:** que puede hacer ese trabajo.

## El Concurso-Oposición

El Concurso-Oposición tiene dos fases.

⇒ **El Concurso** es la primera fase.

- ✓ En el Concurso cada concursante demuestra sus méritos.
- ✓ Los **méritos\*** de los concursantes los valora un tribunal con un baremo.

**\*méritos:**  
cursos y trabajos relacionados con ese puesto.

⇒ **La oposición** es la segunda fase. Es hacer las pruebas.



Las pruebas de la oposición, pueden ser teóricas y prácticas.

### ✓ Requisitos para poder presentarse

Para poder presentarse a las pruebas es necesario:

- Tener la nacionalidad española o de otro estado de la Unión Europea.
- Ser mayor de 16 años y no estar en edad de jubilarse.
- Tener el título que pidan en la fecha que termine el plazo de solicitudes.

- Tener la capacidad física y psíquica para poder realizar el trabajo.
- No estar inhabilitado, suspendido o separado del servicio de una Administración Pública.

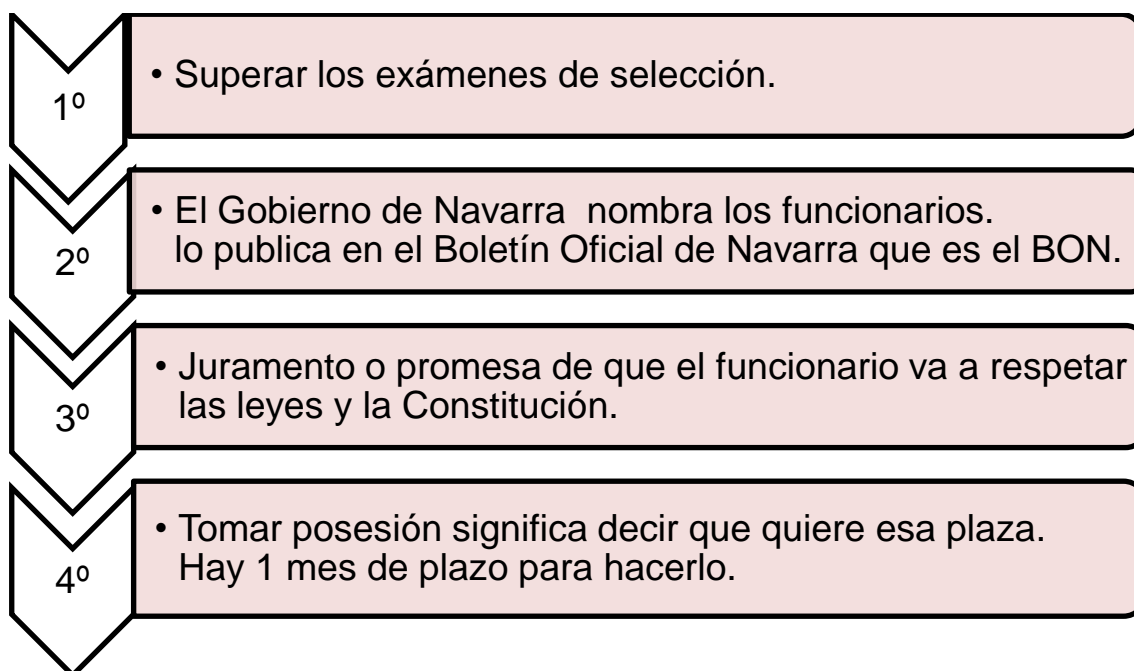
### ✓ Logro de la condición de funcionaria o funcionario

Para lograr ser funcionario hay que ir cumpliendo unos requisitos.



Los requisitos son condiciones para ser funcionario. Hay que cumplir los requisitos, siguiendo un orden.

Orden de los requisitos que hay que cumplir para ser funcionario:



### ✓ Pérdida de la condición de funcionaria o

## funcionario

Los funcionarios pueden dejar de ser funcionarios por unas causas:

- Que la persona quiera dejar de ser funcionaria.
  - Si la persona pierde la nacionalidad española o la de otro estado miembro de la Unión Europea.
  - Si la persona no cumple su trabajo, y se le abre un expediente disciplinario o una sentencia judicial firme.
  - Si el funcionario no se incorpora en el plazo de 1 mes, después de una excedencia.
-

## **LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

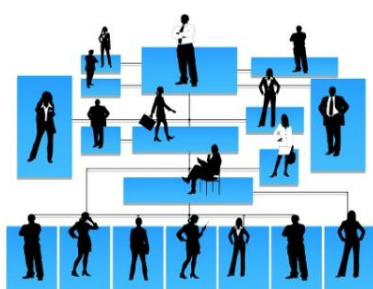
### **DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:**

- **Los niveles de las funcionarias y funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra.  
Titulación y trabajos que realizan.**
- **Los derechos de las empleadas y los empleados públicos**
- **Los deberes de las empleadas y empleados públicos.**
- **Situaciones administrativas de las empleadas y empleados públicos**

- **Los niveles de las funcionarias y funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra. Titulación y trabajos que realizan.**

En la Administración de la Comunidad **Foral de Navarra** hay diferentes niveles.

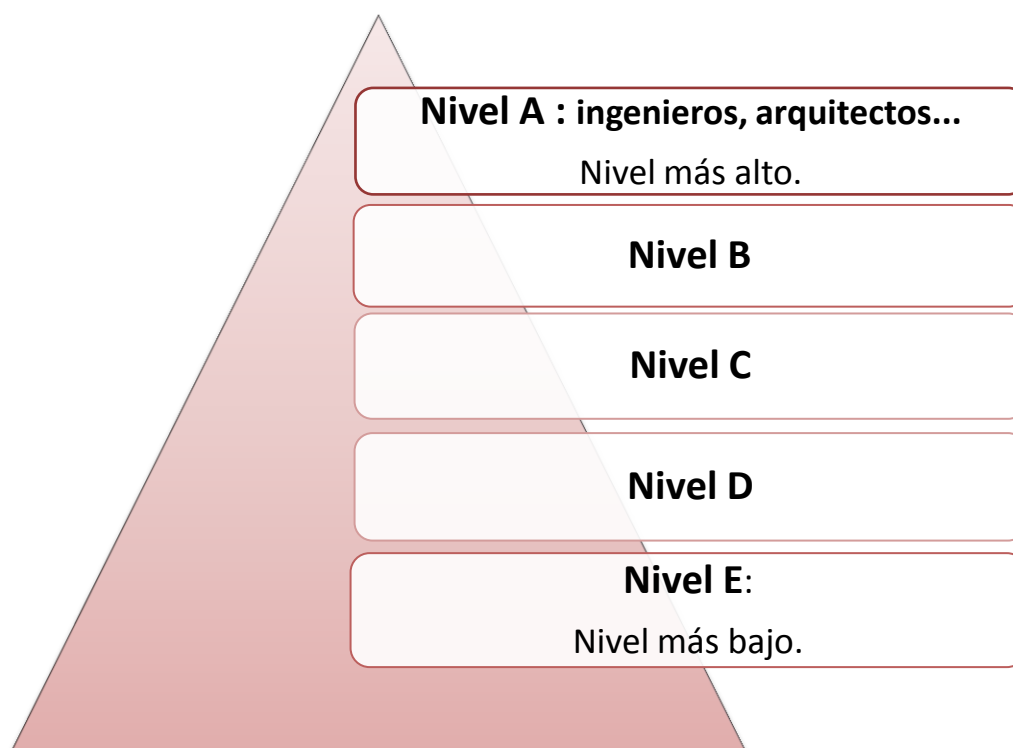
Para trabajar en cada nivel se necesita una formación.



En cada nivel de la Administración, se hacen un tipo de tareas o trabajos.

Estos son los diferentes niveles

En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra





- **Los derechos de las empleadas y los empleados públicos**



Las empleadas y los empleados públicos tienen derecho a mejorar y a ascender en su trabajo



Tienen derecho a ocupar puestos de trabajo correspondientes a su nivel y a su titulación. También tienen derecho a realizar los trabajos y tareas de su puesto.



Tienen derecho a que se respete su intimidad y su dignidad. No pueden ser discriminados por ninguna característica personal.



Las empleadas y los empleados públicos, tienen derecho a la excedencia voluntaria. También a dejar de trabajar por enfermedad o accidente.



Las empleadas y los empleados públicos tienen derecho a unas vacaciones pagadas.



También tiene derecho a unos permisos pagados para estudiar, casarse o tener hijos. Y otros permisos no pagados.



Tienen derecho a cobrar su salario en 14 pagas: 12 pagas ordinarias 2 pagas extraordinarias en junio y diciembre.



Las empleadas y los empleados públicos deben respetar la Constitución, la LORAFNA y las leyes.



Tienen derecho a la asistencia sanitaria y social.



Las empleadas y los empleados públicos tienen derecho a la huelga. También pueden pertenecer al sindicato que quieran.



- **Los deberes de las empleadas y empleados públicos**

Las empleadas y los empleados públicos que estén en servicio activo, tienen unas obligaciones:



Tienen obligación de realizar su trabajo  
No pueden trabajar en otra cosa que le haga más difícil hacer su trabajo  
como funcionaria o funcionario.



Tienen que guardar en secreto la información que conocen al realizar las tareas de su puesto.



Las empleadas y los empleados públicos tienen que tratar con respeto y correctamente a sus jefes, a sus compañeros y a todas las personas.



Tienen que llegar puntuales al trabajo y cumplir todo el horario.



Las empleadas y los empleados públicos tienen que cumplir las órdenes de sus jefes.

También tienen que sustituir a compañeras y compañeros de trabajo que falten..



Las empleadas y los empleados públicos son los responsables de las tareas que realicen en su puesto.

- **Las situaciones administrativas de las empleadas y empleados públicos**

Las empleadas y los empleados públicos pueden estar en alguna de estas situaciones:

- Servicio Activo

- Servicios Especiales

- Excedencia

- Suspensión

#### Servicio Activo

- Es cuando están ocupando su plaza o esperan a que les den un puesto de trabajo concreto.
- También cuando están en una **Comisión de Servicios**. **Comisión de Servicios es** cuando la Administración te da un trabajo concreto distinto al tuyo como funcionario y comprueba que estás bien preparado.
- Tienen todos los derechos y deberes de las funcionarias y funcionarios.

### Servicios especiales

Los servicios especiales son cuando:

- Empiezas a trabajar en la política: Gobierno de España, Gobierno de Navarra.
- Te dan permiso para realizar alguna misión internacional o algún proyecto del Gobierno de Navarra.
- Tienes permiso para hacer actividades de formación, o de investigación.

Los derechos y deberes cambian.

### Excedencia

- Es cuando dejas de trabajar por un tiempo por alguna causa que viene en la ley.
- La excedencia puede ser: voluntaria, especial y forzosa.
- Los derechos y los deberes cambian.

### Suspensión

- Es cuando no te dejan trabajar por haber cometido una falta.
- La suspensión de funciones puede ser por un tiempo para siempre.
- Si la suspensión es firme el funcionario pierde todos sus derechos

